



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2022-00551334- -UNC-ME#FCM - MSP - ESCUDERO - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Producción de Bioimágenes **RODRIGO OSCAR ESCUDERO**, DNI N° **34.962.277**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: **“SEROPREVALENCIA DE SÍFILIS EN 15 CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PROVINCIALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EN EL PERÍODO NOVIEMBRE 2018 A OCTUBRE 2020”**;

Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;

Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 12/05/2022;

Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 25/08/2022;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al Sr. Licenciado en Producción de Bioimágenes **RODRIGO OSCAR ESCUDERO**, DNI N° **34.962.277**, con los siguientes profesionales:

Mgtr. María Eugenia Peisino

Mgtr. Graciela Fabiana Scruzzi

Mgter. Horacio Abud (UNLR)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.